COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del día 20 de abril de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes señalando que el tercer punto del mismo había sido modificado en

virtud de un cambio en el título del documento objeto del referido punto del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la minuta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 16 de marzo de 2007.

2. Recepción del documento denominado PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

3. Presentación y en su caso aprobación, del PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-MARZO DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

5. Recepción del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES AL 11 DE ABRIL DE 2007 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

6. Presentación y análisis de los documentos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas denominados:

   a. "Programa de capacitación relativo a la certificación de asambleas constitutivas de organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal aspirantes a constituirse como agrupación política local durante el proceso de registro 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

   b. "Proyecto de calendario de actividades a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

   c. Diversos documentos de trabajo relativos al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales.

7. Emisión de la opinión que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de la contratación de un Técnico de Apoyo "A" bajo el régimen de honorarios, en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007.

8. Seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.

9. Análisis, discusión y en su caso, determinación de la ruta a seguir respecto de los remanentes generados durante el ejercicio 2006 por falta de cobro de prerrogativas, por parte de diversas Agrupaciones Políticas Locales.

10. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes trascrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobación de la minuta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 16 de marzo de 2007.**

   La Presidenta de la Comisión puso a consideración de sus integrantes el documento a que se refiere este punto sin que hubiera comentario u observación alguna por parte de los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas.

   Por tanto, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

   > **"Acuerdo 2a.1.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 16 de marzo de 2007."

2. **Recepción del documento denominado PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.**

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes de la misma el documento aludido y manifestó que tenía algunas observaciones de forma y precisiones respecto a algunas fechas. En la página 6 del documento de mérito, en relación con el Comité de Radiodifusión, señaló que se había presentado una propuesta de contratación a los partidos políticos de 60% en radio y 40% en televisión, lo cual es inexacto puesto que, inicialmente, se presentó una propuesta de 80% en radio y 20% en televisión, misma que fue modificada a sugerencia de los partidos y acordada para quedar en 60% en radio y 40% en televisión. Asimismo, en relación con el último párrafo de la página 8 del documento en comento, señaló que debía modificarse el mismo con el objeto de que reflejara que las Agrupaciones Políticas Locales, sólo reciben tiempos aire en radio y no así en televisión.

Dicho lo anterior, se tuvo por recibido el PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007, RESPECTO DEL AVANCE EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.

3. **Presentación y en su caso aprobación, del PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.**

La Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los presentes el informe de mérito. El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, en uso de la palabra, señaló un par de observaciones de forma, con el objeto de que las mismas fueran consideradas y se incorporaran al informe referido.

Dicho lo anterior, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico de la misma, recabar la votación correspondiente y le instruyó para que el documento en cuestión fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con el objeto de que el mismo, se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En razón de lo anterior, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

> **"Acuerdo 2a.3.1.07.**- Se aprueba, por unanimidad de votos, el PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2007 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal."

4. **Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-MARZO DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.**

En relación con el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión señaló que ésta era la primera ocasión en que se solicitaba un informe respecto al cumplimiento del Programa Operativo Anual. El objeto de la presentación de este documento ante la Comisión es el de permitirle cumplir a cabalidad con sus atribuciones en materia de supervisión y vigilancia consignadas en el artículo 62 en relación con el 65, ambos del Código Electoral del Distrito Federal. Añadió, que tenía una duda en relación con las ministraciones a las Agrupaciones Políticas Locales,

concretamente en lo relativo a ciertos descuentos que se mencionaban en el documento pero que sin embargo, no se veían reflejados o descontados de las ministraciones aludidas, en los cuadros correspondientes.

A lo anterior, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que ello se debía al hecho de que las Agrupaciones Políticas Locales habían previamente al descuento respectivo, realizado el pago de las multas que les habían sido impuestas y motivaban precisamente dichos descuentos, y dicha circunstancia, fue hecha del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, razón por la cual, en los cuadros aludidos, se reflejaban las cantidades totales de las ministraciones entregadas a dichas Asociaciones Políticas.

La Presidenta de la Comisión sugirió además, que por lo que hace a radiodifusión no se establezcan las metas de los proyectos y programas a realizar, en términos de número de spots. El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas coincidió con lo anterior, pero señaló que por el diseño de las normas programáticas y el del Programa Operativo Anual mismo, era necesario plasmar las metas en dichos términos.

La Presidenta de la Comisión añadió que en su opinión, era importante incluir en el documento en cuestión, una relación de la cronología respecto del trámite llevado al cabo para la asignación de tiempos aire tanto en radio como televisión, con el objeto de que en el documento se evidencie que las causas del retraso en dicha asignación, fueron en todo momento ajenas a la Comisión de Asociaciones Políticas y al Comité de Radiodifusión.

La Presidenta de la Comisión tuvo por recibido el INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-MARZO DEL CITADO EJERCICIO.

5. **Recepción del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES AL 11 DE ABRIL DE 2007 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.**

La Presidenta de la Comisión, concedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, con el objeto de que presentara el informe de referencia. El titular de dicha instancia ejecutiva, hizo una breve relación del contenido del informe en cuestión y comentó, que al momento se había llevado al cabo sólo una asamblea por parte de una organización solicitante de registro como Agrupación Política Local, en la Delegación Iztacalco y añadió, que a partir del mes de mayo empezaría en realidad la celebración de las Asambleas que como requisito deben satisfacer las organizaciones de ciudadanos aspirantes a ser registradas con tal calidad en el Distrito Federal.

La Presidenta de la Comisión, sugirió a los presentes adoptar un acuerdo por el que se instruyera a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a enviar a los integrantes de la Comisión, un informe respecto al estado que guarde el procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas 2007, con una periodicidad de 15 días.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas manifestó su acuerdo con lo anterior y comentó que en realidad todos los pasos que se han adoptado en relación con dicho procedimiento de registro, han sido hechos del conocimiento de la Presidencia de la Comisión.

En atención a lo anterior y en primera instancia, se tuvo por recibido el INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES AL 11 DE ABRIL DE 2007. Además, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente:

> **"Acuerdo 2a.5.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la remisión a los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas un informe respecto al estado que guarde el procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas 2007, con una periodicidad de 15 días, a partir de la presente fecha."

6. **Presentación y análisis de los documentos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas denominados:**

a) **"Programa de capacitación relativo a la certificación de asambleas constitutivas de organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal aspirantes a constituirse como agrupación política local durante el proceso de registro 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

b) **"Proyecto de calendario de actividades a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

c) **Diversos documentos de trabajo relativos al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales.**

En relación con el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión manifestó, que el objeto de su presentación ante la Comisión era el hacer del conocimiento de los integrantes de la misma su contenido, con el fin de poder dar un adecuado seguimiento al procedimiento de registro de

Agrupaciones Políticas Locales en el presente ejercicio. El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en uso de la palabra, resaltó algunos aspectos que a su juicio eran relevantes en relación con los documentos y manifestó que con los mismos se perseguía el mantener enterados a los integrantes de la Comisión, respecto de los materiales, insumos, medidas, términos y plazos que aplican y aplicarán en relación con el procedimiento de registro antes referido.

La Presidenta de la Comisión manifestó que tenía algunas observaciones de forma, mismas que entregaría en ese acto al titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y además, señaló que en relación con el primer documento, consideraba importante incorporar al mismo la partida presupuestal que se afectaría para poder dar cumplimiento al Programa de Capacitación presentado. Respecto al Anexo de dicho Programa, señaló que estimaba importante incorporar como antecedente los datos del acuerdo del Consejo General respectivo.

Adicionalmente, manifestó que era necesario iniciar la capacitación a más tardar el viernes 27 de abril de 2007 y sugirió finalmente, que por lo que hace a los documentos auxiliares en la revisión de los requisitos que deben satisfacer los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local, ella sugería la utilización de cuadros diferenciados en razón del tipo de documento básico de que se trate en vez de los presentados.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que conforme se vaya requiriendo se solicitará el apoyo de personal de los Distritos, a lo que la Presidenta de la Comisión preguntó si ya se había pensado en proponer a personas que contaran con experiencia previa en dichos trabajos; lo cual, como lo señaló el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, ya se encuentra previsto.

En virtud de lo anterior, se tuvieron por presentados y recibidos los siguientes documentos:

a) "Programa de capacitación relativo a la certificación de asambleas constitutivas de organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal aspirantes a constituirse como agrupación política local durante el proceso de registro 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

b) "Proyecto de calendario de actividades a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2007", elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

c) Diversos documentos de trabajo relativos al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales.

7. **Emisión de la opinión que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de la contratación de un Técnico de Apoyo "A" bajo el régimen de honorarios, en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007.**

En relación con el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión manifestó que tocaba a la Comisión de Asociaciones Políticas emitir la opinión correspondiente en términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007. Añadió, que ella se encontraba de acuerdo con la contratación propuesta pero que, sin embargo, en su opinión, era necesaria una mayor justificación de la misma. Al respecto, el titular de la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas señaló que la justificación, en realidad, era la carga de trabajo, sin embargo, manifestó su acuerdo en con lo señalado por la Presidencia de la Comisión en el sentido de ampliar la justificación y con ello, completar el expediente respectivo.

En tal virtud, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente:

> **"Acuerdo 2a.7.1.07.-** Se acuerda, por unanimidad de votos, presentar en los términos del numeral 6 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas mediante Acuerdo ACU-012-07 de fecha 20 de febrero de 2007, opinión favorable que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de la contratación de un Técnico de Apoyo "A", bajo el régimen de honorarios, de conformidad con los antecedentes proporcionados a esta Comisión mediante oficio CAD/093/2007, de fecha 18 de abril de 2007; con la observación hecha por la Presidencia de la Comisión y consistente en la necesidad de ampliar la justificación relativa a la contratación propuesta."

8. **Seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.**

En relación con el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión explicó que era necesario abordar dos puntos.

Primeramente, lo relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por los que se aprueban los criterios y procedimientos para la aplicación del costo por el retiro de propaganda electoral, efectuado por las autoridades correspondientes del Distrito Federal, con cargo a las prerrogativas de financiamiento público de los Partidos Políticos, conforme a lo establecido en el artículo 148 Bis del Código Electoral del Distrito

Federal; y el Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

La Presidencia de la Comisión, en relación con dichos proyectos de acuerdo del Consejo General, hizo una breve relatoria del procedimiento que los mismos habían seguido desde la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio 2006, en la que se acordó integrar dos grupos de trabajo que, coordinados por la Secretaría Ejecutiva, elaboraran los proyectos mencionados; hasta la última insistencia al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que los mismos se sometan ya a la consideración del Consejo General y formulada mediante oficio CAP/032/2007, de fecha 30 de marzo de 2007. Agregó, que aparentemente, el proyecto relativo a la liquidación de las Asociaciones Políticas ya se encontraba agendado para su desahogo en la siguiente Sesión del Consejo General, por lo que solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, dar seguimiento puntual a dichos proyectos de acuerdo y, en su caso, informar a la Comisión del trámite que se les dé.

En segundo lugar, la Presidenta de la Comisión abordó el tema relativo a la ruta para iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente a las Agrupaciones Políticas Locales que incumplieron alguno o algunos de los requisitos para mantener su registro como tales, en términos de los informes rendidos con anterioridad a la Comisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de los procedimientos de verificación de dichos requisitos, practicados en los ejercicios 2005 y 2006. Añadió, que en relación con este tema se habían recibido un diagnóstico, una propuesta de ruta y un documento con un análisis de las sanciones a las que, en su caso, podrían hacerse acreedoras las Agrupaciones Políticas Locales que se encuentran en situación de incumplimiento y retomó la propuesta formulada en su momento por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en el sentido de conformar un grupo de trabajo para analizar los pasos a seguir en relación con dicho asunto. Cuestionó en tal

virtud, si sería necesario incorporar a dicho grupo de trabajo a los asesores de la totalidad de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto, o si sería conveniente que sólo estuviera dicho grupo de trabajo integrado por asesores de las oficinas de los Consejeros integrantes de esta Comisión. Además, de ser aceptada la propuesta, comentó la necesidad de acordar también un calendario de reuniones de dicho grupo de trabajo.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó que, en su opinión, era conveniente que el grupo de trabajo aludido estuviera solamente integrado por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y por asesores de las oficinas de los Consejeros integrantes de la Comisión.

En tal virtud, los Consejeros Electorales adoptaron el siguiente:

> **"Acuerdo 2a.8.1.07.-** Se acuerda, por unanimidad de votos, conformar un grupo de trabajo coordinado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y con la participación de un asesor por cada uno de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, con el objeto de estudiar y analizar la ruta para iniciar el procedimiento sancionatorio a que haya lugar, en contra de las Agrupaciones Políticas Locales, con base en los resultados de los informes finales relativos a los procedimientos de supervisión correspondientes a los años 2005 y 2006."

9. **Análisis, discusión y en su caso, determinación de la ruta a seguir respecto de los remanentes generados durante el ejercicio 2006 por falta de cobro de prerrogativas, por parte de diversas Agrupaciones Políticas Locales.**

En relación con el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión hizo una breve relatoría de la solicitud que en el mes de enero se había hecho a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y en virtud de un acuerdo adoptado en tal sentido por parte de la Comisión, con el objeto de conocer el destino que se da a las prerrogativas que las Asociaciones Políticas no cobran. Recordó a los presentes, que la respuesta por parte de la instancia ejecutiva mencionada en primer término, se refería exclusivamente a Partidos Políticos. Sin embargo, llamó la atención de los presentes sobre el hecho de que, por lo que hace a las prerrogativas de Agrupaciones Políticas Locales no cobradas en el ejercicio 2006, se determinó que una cantidad importante de los remanentes generados por la falta de cobro de las prerrogativas respectivas, no había sido enterada por el Instituto Electoral del Distrito Federal a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sino que había sido transferida al flujo Institucional.

En tales condiciones, propuso a los integrantes de la Comisión acordar la emisión de un oficio al Secretario Ejecutivo, por el que se le solicite un puntual informe respecto de la situación aludida.

No habiendo mayores comentarios al respecto, los Consejeros Electorales adoptaron el siguiente:

> **"Acuerdo 2a.9.1.07.-** Se acuerda, por unanimidad de votos, solicitar un informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en el que se indique el detalle y desglose del destino de los recursos asignados como ministraciones de las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2006, así como de los remanentes generados, en su caso, por la falta de cobro de dichos recursos por parte de las referidas Asociaciones Políticas."

10. Asuntos generales.

La Presidenta de la Comisión consultó a los presentes sí tenían algún asunto general que tratar. Al respecto, los integrantes de la Comisión manifestaron no tener asunto general alguno que desahogar.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:00 horas del 20 de abril de 2007, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas

GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral